



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2018, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO DE CAMPAÑA 25 NOV. 2018, TALLER "AMOR, SEXO LIBRE DE VIOLENCIAS Y OTRAS COSAS QUE SE OLVIDAN DE CONTARNOS"

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Igualdad y Salud, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Servicio de Campaña 25 nov. 2018, Taller "Amor sexo libre de violencias y otras cosas que se olvidan de contarnos"**" por importe de **571,12 euros**, mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida **05/23125/226.65** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (571,12 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ESTUDIOS E INTERVENCIÓN TROPS PSICOSOCIAL**, con C.I.F. nº G-18503383, por un importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (472,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (99,12 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (571,12 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Igualdad y Salud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WH1E98X0Z8F2QX7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	27/08/2018
WH1E98X0Z8F2QX7			